



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1209/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0002173, Ent. N° 1724/2021)

VISTO: el Oficio N° 0434/2021 de fecha 21/05/2021, remitido por la Junta Departamental de Flores, relacionado con la exoneración del pago de patente de rodados de un vehículo propiedad de la Asociación Civil "Vida Animal";

RESULTANDO: 1) que los representantes de la mencionada Asociación Civil, por nota de fecha 12/01/2021, solicitó la exoneración de patente de rodados, por el Ejercicio 2021, para siguiente el vehículo automotor propiedad de la persona jurídica: camioneta furgón, marca Haima, modelo FSTAR, año 2014, Padrón N° 902872366 del Departamento de Flores; Matrícula N° NCA 9379, Motor N° 10394817; Chasis N° LJPSBA 112EB000059;

2) que el Intendente, por Resolución N° 10.483.2021 del 04/03/2021, solicitó la anuencia para la aprobación de un anteproyecto en el que se concede la exoneración solicitada desde el 01/01/2021;

3) que la Junta Departamental, por Resolución N° 20.440 de fecha 13/05.2020, por unanimidad de presentes (31 votos), concedió la anuencia solicitada, ad referendum de la intervención de este Tribunal;



TRIBUNAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los Art. 133 inciso segundo (aplicable por reenvío del Art. 222), y 273 Nral 3° de la Constitución de la República;

2) que asimismo, se cumplió con lo preceptuado por la Ordenanza N° 62 de este Cuerpo, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/995;

3) que la presente modificación de recursos no afecta el equilibrio presupuestal;

ATENTO: a lo expresado;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) No formular observaciones a la modificación de recursos aprobada.
- 2) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia de Flores.
- 3) Devolver las actuaciones

aov

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General